UACM
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
NADA HUMANO ME ES AJENO

Del Valle

Ciudad de México 4 de Junio del 2025

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL PLANTEL DEL VALLE

A LAS AUTORIDADES DE LA UACM

En respuesta a la inquietud expresada por integrantes de la comunidad universitaria del Plantel del Valle, a cerca de conocer las razones por las cuales se solicitó desde esta Coordinación el cambio de elementos de vigilancia, me permito exponer lo siguiente:

El día 29 de abril a las 15:00 hrs se informó por parte de estudiantes de la comunidad del plantel de la presencia al interior del mismo de una persona ex estudiante expulsada de la UACM con prohibición de ingresar a cualquier plantel o sede de la UACM por ejercer violencia y acoso a compañeras estudiantes del plantel del Valle.

Lo anterior, además de poner en riesgo a las compañeras víctimas y denunciantes y en general a la seguridad de la comunidad, provocó un disturbio al realizarse una manifestación de repudio hasta lograr que la persona ex estudiante se retirara del plantel.

Se preguntó a los elementos de vigilancia de la entrada sobre los hechos ocurridos y se les solicitó que los reportaran en el Parte de novedades. Asimismo, la asistente de la coordinación envió el acta de hechos a la Defensoría. Posteriormente, en la oficina de la coordinación, se citó a las compañeras cuya seguridad había sido puesta en riesgo para escuchar su versión en presencia del asistente de la Coordinación. En esa reunión ellas relataron los hechos ocurridos e informaron que ya habían realizado la denuncia correspondiente ante la Defensoría.

Las versiones verbales de vigilancia y de las compañeras estudiantes no coincidían en cuanto a la forma en que ingresó la persona ex estudiante. En apego a lo que señala el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual (Protocolo) en su Artículo 5 Principios generales de interpretación y actuación, Numeral V "Presunción de buena fe de la persona que presenta la queja" y Numeral VI "Presunción de inocencia de la persona señalada", se decidió allegarnos de todas las evidencias posibles antes de solicitar cualquier medida.

San Lorenzo 290, colonia Del Valle Sur, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, código postal 03210, teléfono55 5488 6661 extensión 15409
Correo electrónico: coord.delvalle@uacm.edu.mxwww.uacm.edu.mx

Por lo anterior, se revisó el Parte de novedades de la Vigilancia del 29 de abril y se solicitó de manera institucional la grabación del video de la Cámara de Toma de Temperatura que se encuentra en la entrada principal, respetando todas las restricciones que señala la Ley de Protección de Datos Personales.

De lo anterior se pudo comprobar:

1. Los elementos de Vigilancia conocían las medidas dictadas por la Defensoría de no dejar ingresar a la persona ex estudiante, en su condición de expulsada de la UACM por faltas al Protocolo. Ellos mismos así lo consignaron en la Parte de novedades.

2. La Vigilancia faltó a la verdad al relatar la forma de ingreso al plantel, ya que muy al contrario de lo relatado , el ingreso fue totalmente permitido incluyendo saludo personal.

3. La relatoría realizada por las víctimas se apega a los hechos como en realidad sucedieron.

Por ello, se considero que ante una falta grave en el desempeño de la principal tarea de la vigilancia —para la cual, además, esta institución eroga una suma de millones de pesos de nuestro presupuesto—, debía haber un cambio en los encargados del resguardo del inmueble y de la seguridad de nuestra comunidad.

Razón por la cual, en mi calidad de Coordinadora, solicité el 9 de mayo, mediante correo institucional, a las instancias correspondientes el cambio de forma perentoria de los tres elementos de vigilancia involucrados en los hechos del día 29 de abril; petición que reiteré el 23 de mayo.

Los demás cambios realizados no han sido solicitados por esta Coordinación. No obstante, considero importante destacar que la familiaridad y cercanía en los temas de seguridad muchas veces conllevan a la discrecionalidad y flexibilización. En este Plantel tenemos un amargo recuerdo sobre ello cuando se “vandalizó” el Lobby del Auditorio para impedir el acto de toma de protesta del rector interino Enrique Dussel.

Como Coordinadora del Plantel del Valle, además de estar sujeta al Reglamento de Responsabilidades Universitarias, tengo la obligación moral, ética y legal de cumplir con mi deber constitucional establecido en el Artículo 1 de la Carta Magna, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en el ámbito de mi competencia. En ese sentido, la prioridad de la Coordinación del Plantel Del Valle que encabezo es y será el bienestar y la seguridad de toda la comunidad universitaria del plantel.

UACM
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
NADA HUMANO ME ES AJENO
Del Valle

Las razones expuestas anteriormente motivan no sólo la solicitud de cambio, sino la no aceptación del reingreso a este Plantel en las funciones de vigilancia, a dichos tres elementos.

Ha sido un largo camino para que tengamos medidas que garanticen la seguridad y la igualdad sustantiva en nuestra universidad. Es fundamental que todas las áreas en el ámbito de nuestra competencia hagamos lo que nos corresponde para que nuestra aspiración a una vida libre de violencia se materialice y, en el caso de las y los estudiantes, puedan gozar con plenitud de su derecho a la educación.

Nada Humano me es ajeno

Mtra. Flor Mercedes Rodríguez Zornoza

Coordinadora Plantel del Valle

San Lorenzo 290, colonia Del Valle Sur, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, código postal 03210, teléfono55 5488 6661 extensión 15409
Correo electrónico: coord.delvalle@uacm.edu.mxwww.uacm.edu.mx